

## Evaluación de los factores de riesgo psicosociales

Finalmente la dirección del banco hará la evaluación de los factores de riesgo psicosociales a toda la plantilla del grupo, 11 años después de la publicación de la Ley de prevención de riesgos laborales que obliga hacerlo.

Durante todo este tiempo, desde CCOO hemos reclamado de forma reiterada a la empresa que la hiciera, hasta que en el mes de noviembre de 2004 presentamos una denuncia ante la Inspección de Trabajo dada la negativa de la empresa a evaluar estos riesgos. Después de varias reuniones en la Inspección de Trabajo, ésta ha dictaminado que la empresa debía realizar la evaluación de los factores de riesgo psicosociales a toda la plantilla.

**¿Qué son los factores de riesgo psicosociales?** Son aquellas características de las condiciones de trabajo y de su organización que pueden afectar a la salud de las personas a través de mecanismos psicológicos o fisiológicos, a los que también denominamos estrés.

**¿Qué método utilizará la empresa para hacer la evaluación?** Durante este mes de septiembre el Servicio de Prevención, a través de la intranet, enviará un cuestionario de 75 preguntas realizado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (de ahora en adelante INSHT) para que lo imprimamos, lo contestemos de forma anónima y lo enviemos al Servicio de Prevención. Este método del INSHT tiene una carencia importante: no evalúa los riesgos psicosociales derivados de la organización del trabajo y es excesivamente generalista.

**¿Y después?** Esta es la cuestión vital de todo este proceso. Después de haber recopilado todas las respuestas y analizado los resultados, tiene que haber una respuesta clara y contundente: primero, el Servicio de Prevención debería proponer a la empresa una serie de medidas correctoras para solucionar los problemas que hayan sido detectados, y después, la empresa debería aplicar de forma decidida estas medidas correctoras. No quisiéramos que volviera a ocurrir lo mismo que en las encuestas de clima laboral, que se han obviado los problemas detectados tanto en la encuesta de 2003 como en la de 2006.

**¿Y yo qué debo hacer?** Desde CCOO consideramos que es importante, a pesar de las carencias indicadas, que se conteste este cuestionario de forma masiva y sincera, puesto que es la única manera que la realidad de esta empresa aparezca en los resultados y podamos reclamar de forma contundente una mejora de las condiciones de trabajo. Entre todos lo podemos hacer posible.

Continuaremos informando.

Sabadell, septiembre de 2006

**Conéctate a nuestra web: People > Secciones Sindicales > COMFIA-CCOO > <http://bs.comfia.net>**

<b>Boletín de afiliación</b>	Enviar a ➔	<b>0901 – 0105 CC.OO.</b>	Firma	
Nombre .....		Ofi.:		
Domicilio .....				
Población .....		C.P.:		
Cta. adeudo .....			DNI	Fecha / /
<small>Quedo informado de que los datos personales que facilito para la gestión solicitada se incorporarán a un fichero automatizado de datos de carácter personal para uso interno bajo responsabilidad de CC.OO., de que puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos obrantes en dicho fichero en los términos previstos en la LOPD 15/99 y demás normativa complementaria a través de las sedes de CC.OO., y por tanto presto mi conformidad a la recogida de datos, así como a la cesión para la indicada finalidad que pueda realizar CC.OO. en los términos previstos en la indicada Ley.</small>				